

RESOLUCIÓN No. 221 MAGAP

DR. RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que** mediante Resolución N° 162 del 28 de abril de 2010, se inició del proceso para la adquisición de “Semillas de Ray Grass Perenne, Ray Grass BIANUAL, Trebol Blanco, Trebol Rojo, y Fertilizante Nitrato de Amonio, en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-17-2010 del Programa de Cárnicos de la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”, para ejecutar la adecuación de las instalaciones donde será implementado el Centro Nacional Genético “El Rosario”, el equipamiento del laboratorio bovino y ovino, insumos y equipos para el manejo y conservación de pastos, dentro del Programa Nacional de Cárnicos;

**Que** mediante memorando N° 0444 VM/MAGAP con fecha 12 de mayo de 2010, el Presidente de la Comisión Técnica, Viceministro Dr. Juan Manuel Domínguez, debidamente facultado mediante Acuerdo Ministerial N° 134 de 25 de Agosto de 2009, convoca para el 17 de mayo de 2010, a los miembros de la Comisión Técnica para realizar la apertura de sobres y la evaluación de las propuestas presentadas;

**Que** la Comisión Técnica de apertura y calificación de ofertas en Acta del 21 de mayo de 2010, procedió a calificar a las ofertas técnicas de los participantes que cumplieron con las condiciones definidas en los pliegos, conforme lo determina el segundo inciso del numeral 2 del Artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que** conforme lo establece el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizó la puja el 25 de mayo de 2010, a través del portal de COMPRASPÚBLICAS para la adquisición mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-MAGAP-17-2010 de 20 sacos de Semillas de Ray Grass Perenne, 10 sacos de semillas Ray Grass BIANUAL, 3 sacos de semillas de Trebol Blanco, 2 sacos de semillas de Trebol Rojo, y 300 sacos de Fertilizante Nitrato de Amonio;

**Que** de acuerdo al documento "RESUMEN DE PUJA", emitido por el sistema COMPRAS PÚBLICAS, consta que la Empresa AGROHERDEZ “EL HUERTO CIA. LTDA.”, participó y ofertó con el mejor precio para la adquisición mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-MAGAP-17-2010 de 20 sacos de Semillas de Ray Grass Perenne, 10 sacos de semillas Ray Grass BIANUAL, 3 sacos de semillas de Trebol Blanco, 2 sacos de semillas de Trebol Rojo, y 300 sacos de Fertilizante Nitrato de Amonio, con un valor económico de USD. 9.885,74 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 74/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), de conformidad a las condiciones establecidas en los pliegos.

**Que** de conformidad al Artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “La Máxima Autoridad de la entidad contratante o su



delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículos 32 y 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación, respectivamente; y el Artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar Adjudicada la oferta y se autoriza realizar el contrato para la adquisición mediante SUBASTA INVERSAELECTRÓNICA SIE-MAGAP-017-2010 de 20 sacos de Semillas de Ray Grass Perenne, 10 sacos de semillas Ray Grass Bianual, 3 sacos de semillas de Trebol Blanco, 2 sacos de semillas de Trebol Rojo, y 300 sacos de Fertilizante Nitrato de Amonio, con la empresa AGROHERDEZ “EL HUERTO CIA. LTDA.”, por ser la empresa que ofertó el mejor precio, en la puja realizada el 25 de mayo de 2010, según consta en el portal de COMPRASPÚBLICAS del sistema [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que proceda a la publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y remita todo el proceso a la Subsecretaria Jurídica para la elaboración y suscripción del contrato en referencia.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 MAYO 2010**



**DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTÍNEZ**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

